

02

LA GESTIÓN ACTIVA DE LA FLORA AMENAZADA EN CANARIAS



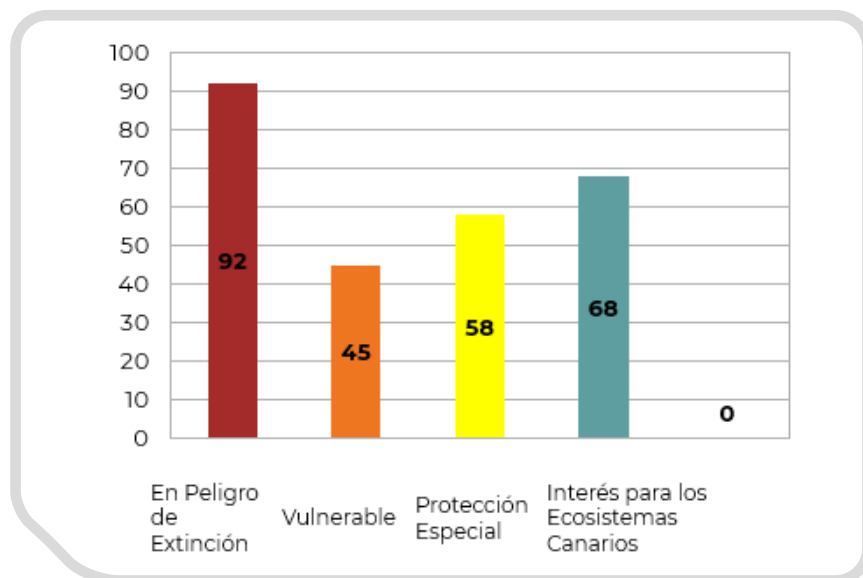
Sofía Rodríguez Núñez

Licenciada en Biología por la Universidad de La Laguna, trabaja como técnico del Servicio de Biodiversidad del la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias desde 1999, desarrollando diferentes tareas relacionadas con la conservación de hábitats y especies protegidas.

Canarias es un territorio peculiar, donde 30 millones de años de alisios, salitre y lava han propiciado la presencia de más de 16.000 especies silvestres, de las que aproximadamente 4.300 son exclusivas del archipiélago, no pudiéndose encontrar en el medio natural en ningún otro lugar del planeta, lo que lo convierte en el enclave de mayor biodiversidad exclusiva del estado español y uno de los mayores de Europa.

Pero este patrimonio natural único solo dispone de apenas 7.500 km² para sobrevivir, repartidos en ocho islas, y compartidos con una densidad de población residente de 292 habitantes por km² y más de 16.000.000 millones de turistas al año, lo que supone todo un reto de gestión para la administración.

En el caso concreto de la flora, la herbivoría, el desarrollo urbanístico, el uso público y los procesos de desertización han provocado que **263** especies hayan sido incluidas en categorías de protección en la normativa ambiental vigente como el Catálogo Canario de Especies Protegidas o el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y tan solo el 8% corresponde a especies que se encuentran presentes también en la Península Ibérica.





Cabe destacar que el origen volcánico de las islas ha dado lugar a la evolución insular de una flora en ausencia de herbívoros, por lo que las especies vegetales no desarrollaron mecanismos de defensa frente a los depredadores, y son altamente palatables. Es por ello que la introducción del conejo europeo, las especies cinegéticas de caza mayor, como el muflón o el arruí, y en las últimas décadas el abandono de ganado (fundamentalmente cabras y ovejas) que se encuentra asilvestrado en el medio natural, constituye sin duda el principal factor de amenaza de la flora canaria, no solo por la afección directa a los ejemplares, sino también por el pisoteo y la compactación del suelo que impide la germinación del banco de semillas e impide el desarrollo de nuevas generaciones. Un problema de difícil solución y que cada vez con más frecuencia genera arduos debates sociales que comprometen en gran medida las decisiones políticas a adoptar en materia de conservación.

Para disponer de información actualizada de las poblaciones de especies protegidas así como las candidatas a incluirse en los listados de protección, el Gobierno de Canarias dispone de dos herramientas fundamentales, por un lado el Banco del Inventario Natural de Canarias, que dispone de información georreferenciada bajo supervisión científica de todas las especies silvestres presentes en el archipiélago desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de los portales “BIOTA”, “Centinela”, “EXOS” e “iNatura”, y por otro el programa de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (SEGA), que desde 2002 genera información veraz para determinar cambios y tendencias en las poblaciones o en su distribución.

La ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece que para las especies que se incorporen al Catálogo Español de Especies Amenazadas las administraciones competentes deberán adoptar medidas de gestión en el marco de planes de recuperación o conservación. En el caso de Canarias hay **29** especies que cuentan actualmente con plan de gestión aprobado, si bien el órgano gestor recae en los Cabildos Insulares cuando la especie se distribuye en una sola isla o en el Gobierno de Canarias cuando el ámbito de distribución es pluriinsular.

Tabla 1: especies vegetales con Plan de gestión aprobado en Canarias

Especie	Distribución							Catálogo Canario*	Catálogo Español**	Competencia
	H	P	G	T	C	F	L			
<i>Atractylis preauxiana</i>				X	X			E	E	Gobierno de Canarias
<i>Bencomia sphaerocarpa</i>	X							E	E	Cabildo de El Hierro
<i>Caralluma burchardii</i>						X	X	E	RPE	Gobierno de Canarias
<i>Cheirolophus duranii</i>	X							E	E	Cabildo de El Hierro
<i>Crambe sventenii</i>						X		E	E	Cabildo de Fuerteventura
<i>Echium acanthocarpum</i>			X					E		Cabildo de La Gomera
<i>Helianthemum bramwelliorum</i>							X	E	E	Cabildo de Lanzarote
<i>Helianthemum bystropogophyllum</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Helianthemum gonzalezferreri</i>							X	E	E	Cabildo de Lanzarote
<i>Helianthemum inaguae</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Helianthemum juliae</i>				X				E	E	Cabildo de Tenerife
<i>Helianthemum teneriffae</i>				X				E	E	Cabildo de Tenerife
<i>Helichysum alucense</i>			X					E	E	Cabildo de La Gomera
<i>Isoplexis chalcantha</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Kunkeliella canariensis</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Limonium dendroides</i>			X					E	E	Cabildo de La Gomera
<i>Lotus berthelotii</i>				X				E	E	Cabildo de Tenerife
<i>Lotus eremiticus</i>		X						E	E	Cabildo de La Palma
<i>Lotus kunkelii</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Lotus maculatus</i>				X				E	E	Cabildo de Tenerife
<i>Lotus pyranthus</i>		X						E	E	Cabildo de La Palma
<i>Onopordon nogalesii</i>							X	E	E	Cabildo de Fuerteventura
<i>Pericallis appendiculata</i> var. <i>preauxiana</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Pericallis hadrosoma</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Salvia herbanica</i>						X		E	E	Cabildo de Fuerteventura
<i>Sideritis discolor</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Silene sabinosae</i>	X							E		Cabildo de El Hierro
<i>Solanum vespertilio doramae</i>					X			E	E	Cabildo de Gran Canaria
<i>Stemmacantha cynaroides</i>				X				E	E	Cabildo de Tenerife

H= El Hierro, P= La Palma G= La Gomera, T= Tenerife, C= Gran Canaria F= Fuerteventura, L= Lanzarote.

E: En peligro de extinción, V: Vulnerable, PE: Protección especial, RPE: Régimen de protección especial.

*: Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. [BOC núm 112, de 9 de junio de 2010]

** : Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. [BOE núm. 46 de 23 de febrero de 2011].

Un ejemplo de ello es el Plan de Recuperación de la piña de mar (*Atractylis preauxiana*), una especie xerófila con poblaciones en las costas de las islas de Tenerife y Gran Canaria, afectada por la herbivoría, y la alteración de su hábitat como consecuencia del uso público y el desarrollo urbanístico,



en el que el Gobierno de Canarias viene desarrollando actuaciones desde el año 2007.

Entre las soluciones técnicas que permiten mitigar el efecto de la herbivoría, cuando esta no se puede eliminar del medio, se encuentra el establecimiento de diferentes tipologías de vallados, que se deterioran fácilmente ante las inclemencias meteorológicas poniendo en peligro su efectividad y que no siempre son bien aceptados por la ciudadanía por lo que con cierta frecuencia son objeto de actos vandálicos.

En este sentido desde el año 2016 en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha puesto en marcha un proyecto en una de las poblaciones de la piña de mar, con el fin de testar la resistencia y durabilidad de los diferentes materiales disponibles en el mercado para la realización de vallados de protección frente a herbívoros, con el fin de que los resultados que se obtengan (todavía en estudio), puedan ser exportables a otros proyectos de conservación de flora en toso el territorio nacional.

Entre otras actuaciones contempladas en el marco del plan de recuperación, además de los vallados, se encuentran la recolección de semillas y su conservación en Bancos de Germoplasma, la obtención de planta en vivero para el reforzamiento de poblaciones, la realización de campañas de limpieza y mejora del hábitat, la colocación de cartelera informativa o el establecimiento de condicionantes al planeamiento territorial.

En algunas localidades se ha llegado a adoptar acuerdos con los propietarios para redistribuir el acceso al mar por parte de la ciudadanía sin que se produzca afección directa a los ejemplares, y se ha conseguido una colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para incrementar la vigilancia en las zonas de mayor conflicto.

De cara al futuro y ante los diferentes escenarios de cambio climático estudiados se están realizando nuevas actuaciones que se recogerán en un segundo plan de recuperación que se encuentra en elaboración, como los ensayos de estrés hídrico, la mejora de la microbiota del suelo y su gestión en la producción de planta en vivero, los modelos predictivos de distribución bioclimática, así como propuestas de desarrollo sostenible del uso público que garanticen la supervivencia de esta especie en las próximas décadas.